



PERÚ

Ministerio
de Educación



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ILAVE, 16 DE MAYO DEL 2024

OFICIO N° 01 – 2024-D-RED DIVINO NIÑO/ILAVE

PARA : **DRA. NORKA B. CCORI TORO**
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.

DE LA : Prof.; **KARLA MARIAM SOTA ORTEGA.**
COORDINADORA DE LA RED DIVINO NIÑO.

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA RED DIVINO NIÑO.

Tengo a bien de dirigirme a Ud. con la finalidad de REMITIR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA RED DIVINO NIÑO y Adjunto detalladamente el plan Anual 2024

Sin otro en Particular aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi mayor estima personal.

Atentamente,




Karla Maria Sota Ortega
DIRECTORA

PROF. KARLA MARÍA SOTA ORTEGA
COORDINADORA DE RED
“DIVINO NIÑO”



PERÚ

Ministerio
de Educación



PLAN ANUAL DE TRABAJO

PRESENTACION

El presente Plan Anual de Trabajo 2024, de la **RED “DIVINO NIÑO”**, constituye un documento de planificación de carácter orientador, en el que se propone los objetivos, metas y acciones que se deben lograr en beneficio de los niños y niñas de las Instituciones Educativas Iniciales.

Este instrumento de gestión a corto plazo, permitirá viabilizar las metas trazadas, optimizando la labor pedagógica, exigiendo para ello un estudio permanente e innovador de conocimientos e investigación educativa y así poder brindar en cada uno de las Instituciones Educativas un servicio educativo de calidad.

El documento en mención detalla en forma explícita las actividades a realizarse durante el presente año lectivo 2024, las mismas que están organizadas y cronogramadas en función a los objetivos y metas propuestas durante el presente año lectivo 2024.

Nos proponemos brindar una atención orientada hacia el mejoramiento de la calidad educativa en donde el niño y la niña construyan su propio aprendizaje partiendo de sus propias experiencias.

El PAT – 2024 de la RED, ha sido elaborado y formulado por todos los integrantes de la Red “Divino Niño “en concordancia a las normas vigentes del sector Educación.



PERÚ

Ministerio
de Educación



PLAN ANUAL DE TRABAJO -2024

I.- JUSTIFICACIÓN : Las Redes Educativas necesitan estar organizados para alcanzar las metas y acciones propuestas y el PAT, es precisamente el documento va permitir viabilizar y plasmar las intenciones de quienes conforman la RED “ Divino Niño”, ya que el Plan de Trabajo Anual, constituye un documento de Planificación y organización, que orienta el trabajo Técnico - Pedagógico, Administrativo en que se proponen los objetivos, metas, actividades y acciones que se deben lograr durante el presente año lectivo en beneficio de los niños y niñas de las Instituciones Educativas Iniciales , por lo que se elabora este documento a nivel de Red para cumplir estos aspectos durante el presente año .

II.- DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|---|------------------|
| 2.1.- Dirección Regional de Educación | : Puno |
| 2.2.- Unidad de Gestión Educativa Local | : El Collao |
| 2.3.- Provincia | : El Collao |
| 2.4.- Distrito | : Ilave |
| 2.5.- RED Educativa | : “Divino Niño “ |
| 2.6.- Instituciones Educativas Iniciales : | |

**PERÚ**Ministerio
de Educación

N° DE IEIs	N° DE LA IE	NOMBRE DE LA IE	N° DOCENTES	NOMBRE Y APELLIDOS
1	IEL.N° 696	CANGALLI	1	ROSALIA VENTURA FLORES
2	IEL.N° 701	OCOÑA	2	YOVANA ARIAS GUEVARA
3	IEL.N°715	PAJCHA CACAPI	3	LIDIA ESTHER CAXI GUEVARA
4	IEL.N°724	ALTO DE LA ALIANZA	4	YENI MARGORT CARI MAMANI
			5	EVELIN PATRICIA VIZCARRA ARCE
5	IEL.N°727	CHALLACOLLO	6	FLOR DE MARIA CUTIMBO PANCA
6	IEL.N°728	APHARUNI	7	RUTH ELIANA HUILAHUAÑA APAZA
7	IEL.N°732	CONCHACA	8	KAREN QUISPE ARACA
8	IEL.N°737	CALACOTA	9	YOVANA HUACCA HUANACUNI
9	IEL.N°749	SAN MIGUEL PIÑUTANI	10	CAROLINA GLADYS VILCA GOMEZ
10	IEL.N°1050	LOS OLIVOS	11	VERÓNICA LEGUIA RIVAS
11	IEL.N°1053	SANTA MARIA	12	JEANET GORDILLO CRUZ
12	IEL.N°1054	ANCASAYA	13	BEATRIZ B. MAMANI RAMOS
13	IEL.N°1056	LACOTUYO	14	MAGALI QUISPE BONIFACIO
14	IEL.N°1062	CHUNTACOLLO	15	YENI VILMA QUILCA RAMOS
			16	SILVIA CUEVA PARI
			17	MARISELA HILDA TOTORA ZAPANA
15	IEL.N°1065	20 DE FEBRERO	18	JENNY MIRANDA RODRIGUEZ
			19	JUANA BALBERTA FLORES PACOTICONA
16	IEL.N°1070	CHILACOLLO	20	NANCY LUZ AYMA YUPANQUI
17	IEL.N°1117	CIUDAD NUEVA	21	ROCIO PERALTA CONDORI
18	IEL.N°1119	SAN FRANCISCO DE BORJA	22	KARLA MARIA SOTA ORTEGA
			23	GUDELIA MONICA VELASQUEZ MAMANI
19	IEL.N°1317	SAN PABLO	24	MARIA YANETH ARCATA FLORES
			25	MARIVEL ROXANA APAZA CHOQUE
20	IEL.N°1320	SAN JOSE	26	LOURDES FLORES LLANOS
			27	SUSAN MAMANI NINAJA

21	IEI. N° 1461	ALQUIPA	28	LIA UMPIRI LLANQUE
----	-------------------------------	----------------	----	--------------------

III.- BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley del Profesorado 24029
- Reglamento de Educación Básica Regular – D.S N° 013 – 2004 – ED.
- D.S 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo
- Ley 28628 Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en la Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. N° 008-2006-ED Aprueban lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva del trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- R.M N° 0386-2006-2006-ED Normas para la Organización y aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- R.M. N° 0440-2008-ED Aprueban el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.

BASES LEGALES

- *Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por decreto Supremo N° 011-2012-ED*
- *Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED*
- *Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 004-2006-ED*
- *Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED y sus modificatorias.*
- *Ley N° 29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones Educativas Públicas y privadas implicado en delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código Penal.*



- *Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaly Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).*
- *Decreto supremo N° 015-2012-ED, que aprueba el reglamento de la ley N° 29694, que protege a los consumidores de prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares.*
- *Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.*
- *Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2018.*
- *Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial multianual de educación (PESEM) 2012-2018*
- *Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N°019-2012-MINEDU/VMGI-OET “Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.*
- *Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, que aprueba la norma técnica denominada “Normas y procesamientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”*
- *Resolución Ministerial N° 554-2013-MINEDU, aprueba la “norma para la implementación y educación a nivel nacional de evaluaciones del logro de aprendizaje de los estudiantes de educación básica”.*
- *Resolución Ministerial N° 195-2015-MINEDU, que oficializa la “Matriz de gestión descentralizada del sector educación de los procesos de gestión del desarrollo docente, gestión de materiales y recursos educativos y gestión de mantenimiento de infraestructura educativa, para el desarrollo de la gestión descentralizada de servicio educativo”.*
- *Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.*
- *Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”.*
- *Resolución ministerial 627-2016-MINEDU.*
- *Resolución Directoral Regional N° 000120.*
- *Resolución ministerial 657-2017-MINEDU.*
- *Resolución Directoral Regional N° 000167-2018*
- *Resolución ministerial N° 220-2020.*
- *Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU.*

RESOLUCIÓN MINISTERIAL [N° 587-2023-MINEDU](#) “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”.



IV.- OBJETIVOS:

4.1.- OBJETIVO GENERAL:

- Promover el mejoramiento de la gestión pedagógica, administrativa e Institucional en las Instituciones Educativas Iniciales, mediante la capacitación, sistematización e intercambio de experiencias desarrollando aprendizajes con propósitos comunes basados en los intereses y las necesidades de los niños y niñas garantizando el mejoramiento del servicio educativo.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Cumplir y Planificar acciones en el aspecto Técnico Pedagógico y Administrativo.
- Fortalecer los conocimientos pedagógicos a través de la actualización permanente.
- Lograr la participación activa de todos los integrantes de la Red.
- Desarrollar actividades de integración, socialización e identificación a nivel de la Red.
- Realizar el análisis y sistematización del trabajo Educativo durante las reuniones.

V.- ORGANIZACIÓN:

5.1.- ÓRGANO RESPONSABLE:

- Especialista de Educación Inicial

5.2.- ÓRGANO EJECUTOR:

- Directoras y Profesoras de la RED.

VI.- METAS:

6.1.- METAS DE ATENCIÓN:

- Niños y niñas
- Padres de familia

6.2.- METAS DE OCUPACIÓN:

Directoras	Profesoras
21	28

**VII.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:**

- Diálogo - Debate
- Talleres Prácticos
- Trabajo Grupal
- Lluvia de Ideas
- Exposiciones

VIII.- CRONOGRAMA DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES

Nº	A C T I V I D A D E S	MES	RESPONSABLES
1.	Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la RED	Marzo	Directoras y profesoras.
2.	Elaboración y aprobación del Reglamento Interno	Marzo	Directoras y profesoras.
3.	Elaboración de la Programación Curricular Anual.	Marzo a Diciembre	Directoras y profesoras.
4.	Jornadas de capacitación e intercambio de experiencias	Marzo a Diciembre	Directoras y profesoras.
5.	Concurso Infantil: "El Collao Lee desde la primera infancia".	21 de Mayo	Directores, Docentes, niñas, niños.
6.	Il Velada espectacular de talento docente " La primera infancia tarea de todos"	21 de Mayo	Especialista de Educación Inicial, Directoras y docentes.
7.	Desfile por el 93º Aniversario de Educación Inicial"	23 de Mayo	Especialista de Educación Inicial, Directoras y docentes.
8.	Misa Central del Niño Jesús de Praga	24 de Mayo	Directoras, profesoras.
9.	"Celebración del Año Nuevo Andino" Challa y Pago a la Tierra de la Red Divino Niño Educación Inicial.	20 de Junio	Directoras, profesoras.
10.	Pasacalle y Fiambrada "Celebrando y compartiendo nuestra identidad Andina"	21 de Junio	Directores, docentes, Padres de familia, niñas y niños.



PERÚ

Ministerio
de Educación



11.	Día del Maestro Red Divino Niño Educación Inicial.	05 de Julio	Directoras, profesoras.
12.	PASANTIA (Intercambio de experiencias)	23 de Agosto	Directoras, docentes.
13.	Juegos Infantiles Escolares "DEMOSTRANDO MIS HABILIDADES Y TALENTOS"	Noviembre	Directoras, profesoras, padres de familia, niños y niñas.
14.	Desfile por el aniversario de la Provincia de El Collao.	Diciembre	Directoras, docentes.

X. RECURSOS

a). - **POTENCIAL HUMANO:**

- Directoras
- Profesoras
- Niños y niñas
- Padres de familia

b). - **RECURSOS ECONÓMICOS:**

- Autofinanciado por los integrantes de la RED "Divino Niño".

c). - **RECURSOS MATERIALES:**

- Materiales de oficina - logístico

XI.- EVALUACIÓN: Se realizará mediante el informe respectivo al culminar las acciones a la entidad superior.

Ilave, mayo de 2024.



Karla María Sota Ortega
DIRECTORA

PROF. KARLA MARÍA SOTA ORTEGA
COORDINADORA DE RED
"DIVINO NIÑO"